

con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Tecnología y Servicios de Restauración, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.586/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria de lo social del número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Víctor Hugo Pereira Fernández, contra “Deican Estructuras, Sociedad Limitada”, administrador concursal don José Antonio Martínez Moya y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 475 de 2009, se ha acordado citar a “Deican Estructuras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de septiembre de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Deican Estructuras, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.286/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Ana Roldán Méndez, contra doña Jessica Valdesoiro Muñoz, don Jesús Suárez Guillén, Fondo de Garantía Salarial, “Foro Formación Continua, Sociedad Limitada”, “Escuela Opadis, Sociedad Limitada”, y “Escuela de Oficios, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 862 de 2009, se ha acordado citar a doña Jessica Valdesoiro Muñoz, don Jesús Suárez Guillén, Fondo de Garantía Salarial, “Foro Formación Continua, Sociedad Limitada”, “Escuela Opadis, Sociedad Limitada”, y “Escuela de Oficios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de septiembre de 2009, a las once y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, quinta planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Jessica Valdesoiro Muñoz, don Jesús Suárez Guillén, Fondo de Garantía Salarial, “Foro Formación Continua, Sociedad Limitada”, “Escuela Opadis, Sociedad Limitada”, y “Escuela de Oficios, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.812/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Julián Moras Moreno, contra doña Jessica Valdesoiro Muñoz, don Jesús Sánchez Guillén, “Escuela de Oficios, Sociedad Limitada Unipersonal”, Fondo de Garantía Salarial, “Escuela Opadis, Sociedad Limitada”, y “Foro Formación y Orientación Profesional, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 861 de 2009, se ha acordado citar a doña Jessica Valdesoiro Muñoz, don Jesús Sánchez Guillén, “Escuela de Oficios, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Escuela Opadis, Sociedad Limitada”, y “Foro Formación y Orientación Profesional, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de septiembre de 2009, a las

once y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Jessica Valdesoiro Muñoz, don Jesús Sánchez Guillén, “Escuela de Oficios, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Escuela Opadis, Sociedad Limitada”, y “Orientación Profesional, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.259/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 861 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julián Moras Moreno, contra doña Jessica Valdesoiro Muñoz, don Jesús Sánchez Guillén, “Escuela de Oficios, Sociedad Limitada Unipersonal”, Fondo de Garantía Salarial, “Escuela Opadis, Sociedad Limitada”, y “Foro Formación y Orientación Profesional, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 18 de agosto de 2009.

Parte dispositiva:

- Acumular a los presentes autos los provenientes del Juzgado de lo social número 23, seguidos con el número 886 de 2009.
- Oficiar al Juzgado citado solicitándose remitir los autos acumulados, con testimonio de la presente resolución.

Se tiene por aclarado el nombre de la mercantil demandada y los hechos de la demanda a los efectos oportunos.

Únanse correos certificados con acuse de recibo devueltos dirigidos a doña Rosa Mota Figueroa, “Foro de Formación Continua, Sociedad Limitada”, y “Escuela Opadis, Sociedad Limitada”. Asimismo, únanse al Servicio Común de Notificaciones y Embargos, con resultado negativo por encontrarse el local cerrado, dirigidos a “Escuela de Oficios, Sociedad Limitada”, “Foro de